



Resolución Ministerial

N° 0967-2025-IN

Lima, 28 MAY 2025

VISTOS, el Oficio N° 1650-2025-CG PNP/SECEJE-UNITRDOC/ARETDA, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 000847-2025/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, del 27 de diciembre de 2024, se dispuso asignar en el cargo para el año 2025, por necesidad del servicio y sin costo para el Estado al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú YHAN EGBERTH PAUCAR RODRIGUEZ, de la Unidad de Origen COMOPPOL DIRNOS REGPOL AREQUIPA DIVOPUS COMSEC CHIVAY CAYLLOMA B a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS REGPOL AREQUIPA DIVOPUS COM JUAN DE DIOS COLCA APAZA B;

Que, con escrito del 16 de enero de 2025, el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú YHAN EGBERTH PAUCAR RODRIGUEZ, solicita el pago de viáticos correspondiente a su cambio de colocación para el año 2025, argumentando que la distancia de la unidad de origen a la unidad de destino, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, supera los 100 kilómetros, sin que se encuentre en alguna de las causales de exoneración para el otorgamiento de viáticos por asignación de cargo;

Que, mediante Informe N° 069-2025-DIRREHUM PNP/DIVCRH DEPCMRH del 10 de febrero de 2025, la División de Control de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú YHAN EGBERTH PAUCAR RODRIGUEZ se encuentra prestando servicios en la COMOPPOL DIRNOS REGPOL AREQUIPA DIVOPUS COM JUAN DE DIOS COLCA APAZA B;

Que, a través del Informe N° 42-2025-DIRREHUM-PNP-DIVMOREHUM-DEPIGV, del 28 de febrero de 2025, el Departamento de Indemnización de Gastos de Viaje de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala lo siguiente:

(...)

10. Por las consideraciones expuestas y habiendo evaluado el presente expediente administrativo del Mayor PNP **Yhan Egberth PAUCAR RODRIGUEZ**, resultaría **VIABLE**, el pedido del oficial superior PNP, para tal efecto deberá modificarse en parte la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN- de fecha 27 de diciembre de 2024, en el extremo que se dispuso la asignación correspondiente al año 2025 de la Unidad de Origen COMOPPOL DIRNOS REGPOL AREQUIPA COMSEC CHIVAY "B" a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS AREQUIPA REGPOL AREQUIPA DIVOPUS COM COLCA APAZA, sin costo para el Estado (S/C) debiendo decir **con costo para el Estado (C/C)** por reunir los requisitos contemplados en la actual y vigente Directiva N°08-2023-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM del 16 mayo de 2023. (...).



Que, es necesario agregar que a través del Oficio N° 1410-2025-DIRADM PNP/DIVECO.DEPPRE, del 10 de marzo de 2025, la División de Economía de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000890, de la misma fecha, por el importe de S/ 7 548.00 soles, aprobada con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el Cambio de Colocación del año 2025 a favor del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú YHAN EGBERTH PAUCAR RODRIGUEZ;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica contando con la opinión del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú opina que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que modifique la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, en el extremo de reconocer la asignación para el año 2025 del citado Oficial Superior, de la Unidad de Origen COMOPPOL DIRNOS REGPOL AREQUIPA DIVOPUS COMSEC CHIVAY CAYLLOMA B a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS REGPOL AREQUIPA DIVOPUS COM JUAN DE DIOS COLCA APAZA B, con costo para el Estado;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 006-2024-IN, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, del 27 de diciembre de 2024, en el extremo de incluir al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú YHAN EGBERTH PAUCAR RODRIGUEZ en el artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2025, de la Unidad de Origen COMOPPOL DIRNOS REGPOL AREQUIPA DIVOPUS COMSEC CHIVAY CAYLLOMA B a la Unidad de Destino COMOPPOL DIRNOS REGPOL AREQUIPA DIVOPUS COM JUAN DE DIOS COLCA APAZA B, con costo para el Estado.

Artículo 2.- Modificar la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN, en el extremo de excluir al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú YHAN EGBERTH PAUCAR RODRIGUEZ del artículo 2 de la indicada resolución, toda vez que su asignación anual para el año 2025, sería con costo para el Estado.

Artículo 3.- Mantener la vigencia de los demás extremos que contiene la Resolución Ministerial N° 1885-2024-IN.

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
Ministro del Interior

